



RESOLUCIÓN R-Nº 405

20 MAY 2019

Por medio de la cual se declara desierto el proceso contractual No. 011 de 2019.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad ordenó mediante resolución No. 353 del 08 de mayo del año en curso, la apertura de un procedimiento administrativo contractual para recibir ofertas y adjudicar el contrato de "SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS REQUERIDOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA", conforme a las especificaciones establecidas en la convocatoria pública No. 011 de 2019.
2. La publicación del proyecto de Pliego de Condiciones se realizó el día 30 de abril de 2019, en la página Web de la Universidad, el límite para recibir observaciones a dicho Pliego se determinó hasta el día 03 de mayo de 2019 hasta las 10:00 a.m., al correo electrónico contratacion3@unicauca.edu.co y por escrito, a la Calle 4 No. 5-30 Vicerrectoría Administrativa, de la Ciudad de Popayán. Dentro del plazo de publicación del proyecto de pliego de condiciones se recibió una observación la cual fue respondida dentro del término establecido en el cronograma del proceso.
3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, concurrieron y presentaron propuesta YACQUELINE ORDOÑEZ HERNANDEZ Y ELMER RICARDO GUEVARA.
4. Una vez realizada la evaluación de las ofertas, se determina que no cumplen en su totalidad con los requisitos habilitantes exigidos dentro del proceso, por lo que son declarados como no hábiles; en consecuencia, se recomienda al señor Rector declarar desierto el proceso.

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso contractual N° 011 de 2019, aperturado por medio de la resolución N° 353 del 08 de mayo de 2019, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE ELEMENTOS ELÉCTRICOS REQUERIDOS PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA".

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

20 MAY 2019

JOSÉ LUIS DIAGO FRANCO
Rector

Proyectó – Alejandra Valencia
Aprobó – Yonne Galvis Agredo



ISO 9001: SC-CER450832



IQNet CO- SC-CER450832

Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 ext. 1250
Telefax (2) 8209911
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co